

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2016

CONSIDERANDO:

Que el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Provincia de Bs. As. prevé el otorgamiento de un subsidio por Pesos Seis millones sesenta y seis mil setecientos uno (\$6.066.701,00) destinado a “Mejoras y Puesta en valor del Hospital Municipal”.

Que corresponde que el Honorable Concejo Deliberante apruebe el mismo.

POR ELLO:

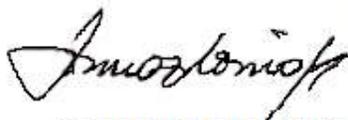
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES, SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Apruebase el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Salliqueló y el Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos de la Pcia de Bs. As., mediante el cual se otorga un subsidio a la Municipalidad de Salliqueló por la suma de Pesos Seis millones sesenta y seis mil setecientos uno (\$6.066.701,00) destinado a “Mejoras y Puesta en Valor del Hospital Municipal”.-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.-----

ORDENANZA N° 1666 /16.-


LORENA A. ELORRIAGA
SECRETARIA




MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE